

LA CONSTITUCION,

DIARIO DE LA TARDE.

Se suscribe en Madrid á 12 rs. mensuales, llevado á casa de los suscritores, en la librería de Boix, calle de Carretas núm. 8; en la librería belga-francesa, calle de Preciados núm. 2; en el gabinete literario, calle del Príncipe, núm. 25; y en las provincias á 16 rs. franco de porte, en las principales librerías del reino.

La redaccion está en la calle del Desengaño, núm. 12.—Se admiten anuncios á precios convencionales.

Núm. 185.

Madrid, Domingo 4 de julio de 1841.

Tres periódicos de esta capital conocidos por sus doctrinas de retroceso y por el virulento estilo con que las predicaban, han hablado estos días de una conspiracion que tenia por objeto asesinar á sus redactores y á otras personas notables de su partido, añadiendo uno de ellos que despues y no antes de completado el número fatal de las víctimas, se presentarán á contener la amañada sedicion las autoridades y la fuerza armada.

Nuestros cólegas el *Eco del Comercio*, el *Hablador*, el *Castellano* y el *Huracan* se han ocupado ayer de este asunto. Nosotros tambien emitiremos hoy nuestra opinion.

Ningun crédito absolutamente damos á este siniestro rumor que con solo enunciarse se desmiente, ni la mayoría sensata del pueblo español se lo dará tampoco, no solamente porque se hace sospechosa semejante noticia propalada por periódicos mal avenidos con el actual orden de cosas, sino porque no puede ser mas inoportuno, infundado é injusto el pretexto que se alega para la asonada, que no es otro, segun los mismos denunciadores del futuro motin, que coartar la libertad de la prensa retrógrada, cuya oposicion se teme.

Hemos dicho que es inoportuno el pretexto porque jamás ha gozado la prensa monárquico-absolutista mas ensanche, hasta el extremo de convertir frecuentemente la libertad en licencia y hacer blanco de sus envenenados tiros á los hombres mas respetables y á las mas sagradas instituciones. Injusto é infundado porque el partido liberal progresista ha dado mas de una prueba, y bien reciente la última, de respetar el derecho que el artículo segundo de la constitucion concede á todos los españoles. Y si no, díganlos de buena fé nuestros adversarios. ¿En qué filas militan los que en el seno de la asamblea nacional levantaron no há muchos días su voz para defender la causa de un escritor que pertenece á distinta fraccion política? ¿En qué partido se hallan afiliados los periódicos que con mas energia reclamaron la observancia de la ley fundamental y la reparacion del atropello cometido contra el redactor de la *Sensatez*? ¿Quién en el mes de setiembre clamó fuertemente contra ciertas providencias que la revolucion juzgó necesarias, y pidió que se respetara en toda su latitud la libertad de escribir, si quier fuesen los que de ellas usasen, adictos al pronunciamiento, si quier sus mas encarnizados enemigos? Además ¿quiénes en juicio de los que han propalado tan alarmantes noticias habian de fraguar esta conspiracion? ¿El gabinete actual que no necesita mas apoyo que la justicia de sus actos, que reúne todos los elementos de gobierno para hacerse respetar y obedecer sin necesidad de traspasar los limites de la constitucion

y de las leyes? Y aun dado caso que su poder se debilitase, que no pudiera ser compatible con la prosperidad pública su permanencia en el supremo mando, ¿subirian á reemplazarle los que la nacion rechazó en setiembre, los que apenas tienen representantes en las cortes? ¿Es por ventura el partido progresista el que está interesado en ese nuevo pronunciamiento que tanto se pregona? Y ¿con qué objeto han de lanzarse á la calle los progresistas para derramar la sangre de ciudadanos indefensos? ¿Es porque temen al partido furibundo moderado, sin fuerzas hoy físicas ni morales y que no dá otros síntomas de vida que los rabiosos alaridos que le arranca su despecho? ¿Temerán á los moderados de buena fé, á los verdaderamente tales? Con solo indicar la pregunta, dicho se está que la buena fé y la moderacion no pueden inspirar temor, sino respeto y la mas completa tolerancia.

Repetimos, pues, que ningun sobresalto nos aqueja por ahora de que sea turbada la tranquilidad pública, porque carecemos del menor dato que nos lo infunda; pero de suponer es que los tengamos mas ó menos fidedignos los periódicos que han anunciado anticipadamente con tono de seguridad tan tremenda conspiracion y que hayan cojido sino todos, algunos de los hilos de esa infernal trama, que deben formalmente denunciar y probar a todo trance, dejando á parte respetos de delicadeza, no solo para evitar que algun malévolo ponga en tela de juicio su buena fé, sino porque es deber de todo ciudadano velar por los intereses de la causa pública y denunciar al gobierno y al país tan pronto como á sus noticias lleguen, los males que van á sobrevenir para que sean sofocados en su propio jermen.

Ayer celebró el congreso dos sesiones, una por la mañana y otra por la noche. En la primera principió la importante discusion de los presupuestos con la lectura del dictámen de la comision jeneral y de uno de los votos particulares que trasladaremos á nuestros lectores.

El señor Mendizabal presentó una enmienda que, á pesar de los esfuerzos que hizo S. S. para inclinar el ánimo de los señores diputados á su aprobacion, fué desechada casi por unanimidad, despues de haber recibido un fuerte ataque de parte del señor Olózaga, presidente de la comision. Tenia aquella por objeto conceder al gobierno una especie de autorizacion para que plantee para el futuro semestre los presupuestos que el mismo gobierno ha presentado, procurando hacer en ellos las economías que crea convenientes y puedan estar de acuerdo con los votos particulares presentados.

En la sesion de anoche el señor Gonzalez Bravo interpelló al gobierno aludiendo á lo que han dicho los periódicos retrógrados sobre tentativas de una asonada de que hablamos en el anterior artículo.

El orador interpellante declaró altamente calumniosa la asercion de los referidos periódicos y reclamó del gobierno las medidas mas eficaces para descubrir lo que hubiera de cierto sobre el particular, y en contrario caso para que recaiga la nota de falsarios y calumniadores sobre los que se han atrevido á hacer tan injuriosa imputacion.

Lacónica, pero grave y digna del decoro del gobierno, fue la contestacion que este dió por órgano del señor ministro de la gobernacion, manifestando que desde luego podia asegurar que era una impostura atroz la invencion de esa asonada de que tambien se supone cómplice al gobierno, y que los mismos que lo han escrito no lo creen, concluyendo con estas notables palabras:

«Supuesto que dicen que lo saben á ciencia fija y se preparan á resistir, ante la ley darán esas pruebas que es lo que se propone el gobierno: si se asesina á alguno lo asesinará la ley no pagando á asesinos, y la prueba cierta de que el gobierno no es capaz de esos crímenes, es que hay personas que esto escriben y que se preparan á resistir. Cuando hay un país en que eso se puede escribir, el gobierno no puede ser cómplice.»

Terminado este incidente se pasó á la discusion del voto de memoria de presupuestos.

El día 26 del mes último se verificó en París el entierro del diputado republicano Mr. Garnier Pagés cuyo cadaver fué acompañado al cementerio de un numeroso y brillante séquito compuesto de mas de cuarenta mil personas, ascendiendo á ciento cincuenta mil el número de almas que por todas partes salia al encuentro de la fúnebre comitiva. Formaban esta diputados de todas las opiniones, una numerosa diputacion de ambas cámaras, periodistas y demas escritores públicos, estudiantes, artistas, comerciantes y artesanos, mezclados con multitud de oficiales y simples miembros de la guardia nacional.

Sobre el carro fúnebre que conducia los restos de Garnier Pagés veíanse una corona de laurel y una cruz de julio; llevaban los cordones del palio Lafayette y Carnot, diputados; Karwowski, nuncio polaco; Duclerc, periodista; Dutoy, artesano; David (de Angers); Sterling, comandante del batallon de la guardia nacional, y Sentis, amigo del difunto. Presidían el duelo el jeneral Leydet y M. Belliol cuñado del difunto, en ausencia de Pagés, su hermano, á quien los amigos

lograron no sin gran trabajo alejar de esta pompa fúnebre.

Al llegar al pie de la columna de julio por un movimiento involuntario se vieron descubiertas todas las cabezas; el pueblo saludaba con religioso respeto al monumento erigido en nombre de la ley y de la libertad, mientras que separándose la comitiva por breves instantes de su ruta desfilaba delante de él.

El gobierno había tomado serias precauciones: fuertes patrullas de caballería recorrían los *Boulevards* y de trecho en trecho había apostados numerosos destacamentos de agentes de policía y guardia municipal, y hasta en el mismo campo santo había un piquete de tropa de línea. Sin embargo ningún desorden ocurrió, y en medio de la mas profunda imponente calma dejóse oír la sentida voz de gran número de oradores que en nombre de la oposición de la cámara, de la prensa, de los establecimientos científicos, de los artesanos y de los amigos de Garnier Pagés pronunciaron sobre su tumba diferentes discursos que mas de una vez arrancaron las lágrimas y los aplausos de la multitud.

Con la prematura muerte de Garnier Pagés ha perdido la Francia uno de sus mejores hijos, el pueblo uno de sus mas ardientes defensores y la representación nacional una de sus notabilidades.

En uno de los dias de la próxima semana se ejecutará á beneficio del señor Ojeda, primer tenor de la compañía lírica de esta capital la ópera bufa del maestro Mercadante DON QUIJOTE DE LA MANCHA. El papel de SANCHE PANZA está á cargo del señor Salas. También se estrenará una zarzuela, titulada el *Ventorrillo de Crespo* letra de Rubí, música de Basily, abundante en canciones andaluzas en las que tanto sobresale el beneficiado. En la zarzuela cantará este la del *Charran* de Uradier y el Polo de nuestro célebre compatriota Manuel García titulado el *Caballo*.

Escriben de Londres que el viaje del rey de los belgas á París tiene por objeto realizar al matrimonio proyectado entre el hermano del príncipe Alberto y la princesa Clementina, hija del rey de los franceses.

El *Nacional* de Paris, refiriéndose á carta escrita en Cobourg el 19 de junio último dice que el rey Leopoldo permanecerá poco tiempo en Londres, y que esperaban en aquel punto en todo lo que restaba de mes, además de la duquesa de Kent, otros muchos parientes de S. A. R. el duque reinante, á saber, la gran duquesa Ana Teodorowna, el príncipe Fernando de Cobourg, Cohary con su esposa y sus dos hijos procedentes de Viena, el rey y la reina de los belgas, el conde de Mensdorf, vice-presidente del consejo de guerra de Viena, el príncipe de Leiningen y su esposa, el príncipe de Hohenlohe-Langenburg, con su esposa, hija de la duquesa de Kent, el duque Alejandro de Wurtemberg y los príncipes de Reuss Schleitz y de Reuss Ebersdorf.

ACTOS DEL GOBIERNO.

La *Gaceta* de hoy contiene lo siguiente.

Dos decretos nombrando senadores por Pontevedra á don Cristóbal Falcon y don Pedro Maria Aguilar, por Málaga á don Juan Maria Perez, por Palencia á don Ildefonso Valderrábano y por Cuenca á don Vicente Leon.

Otro decreto concediendo el uso de la media

firma al ministro de la Gobernación, don Facundo Infante, á escepcion de aquellos documentos en que sus antecesores hubiesen puesto la firma entera.

Una circular del ministerio de la Gobernación á los intendentes, estableciendo ciertas medidas para reprimir pronta y ejemplarmente el escandaloso contrabando que por las costas y fronteras se está introduciendo.

Y una comunicacion del capitán jeneral de Puerto-Rico, en que con fecha de 22 de mayo último participa que continuaba la tranquilidad pública de aquella isla sin alteracion ninguna.

Espíritu de la prensa periódica.

Periódicos de ayer tarde.

El *Corresponsal* desea que el gobierno aproveche los buenos elementos de prosperidad que ofrece el espíritu emprendedor y esa sed de actividad que va propagándose en todas las clases de la nacion española, y es de opinion que aun cuando no existieran debia procurar crearlos y ponerlos en accion. Dice despues que sabe que hay especuladores inteligentes dispuestos á emprender la continuacion del canal de Aragon hasta introducirlo en el Ebro, facilitando y haciendo tan permanente como sea posible la navegacion de este, que comunicaria el Mediterráneo con el riñon de la península; que dá al gobierno este aviso para que sepa la existencia de tan buena disposicion, que si se mantiene oculta y en estado de expectativa es únicamente porque el mismo gobierno tiene todavia pendiente una palabra que no ha cumplido. Tal es la que dió la rejeñcia provisional en orden de 23 de marzo último, anunciando la entrega del canal de Aragon á una empresa particular, que con los productos de las obras existentes, y el disfrute de las demas por un cierto número de años, se obligase á la prolongacion de la línea navegable hasta el punto designado.

El *Castellano* dedica un extenso artículo al rejente del reino impulsado del sincero deseo de que nuestra patria sea feliz y él alcance la gloria de labrar su dicha. Aconseja que eche una mirada á su rededor, estudie los hombres, estudie las circunstancias, consulte la historia y advertirá todo lo sombrío de nuestra situacion; que conocida esta completamente, si quiere apartar á todos del peligro, si quiere salvar las instituciones, si quiere servir de sosten al trono y libertarse á si mismo de la suerte que probablemente le está reservada, apresúrese á tomar las medidas importantes que el triste estado de la nacion reclama; pues este será el modo mejor de desmentir á sus enemigos, á los que de palabra y por escrito propalan que el rejente abandona al acaso los negocios públicos y atiende tan solo al cultivo de su huerta y á otros fútiles pasatiempos.

El *Hablador-Patriota* contesta al *Correo* acerca de la inculpacion estampada en sus columnas contra el gran partido constitucional suponiendo que en los altos círculos de la comunión progresista se tramaba un plan ominoso contra la prensa retrógrada, y cree nuestro colega de que las alarmas necias de que tanto el *Correo*, como el *Católico* y el *Cangrejo*, que han reproducido las mismas acusaciones, han hablado, son el resultado de alguna combinacion perversa y altamente criminal contra las instituciones y los hombres que las defienden.

El *Huracan* se ocupa tambien de la denuncia hecha por el *Correo Nacional* y el *Cangrejo* de antes de ayer acerca del atentado que aseguran se ha fraguado contra sus redacciones. Dice con este motivo nuestro colega que ni la mas mínima palabra ha oído que tenga alusion á semejante plan, ni tiene motivo alguno para creer su existencia; pero que si se intentase el mas mínimo ataque contra la libertad de imprenta aunque fuese contra el *Católico* y el *Cangrejo*, que protesta, para solo ese caso, le hallarian á su lado esos colegas de quienes le separan principios políticos irreconciliables.

Segun parte del Escmo. señor jeneral don Isidoro de Hoyos, desde su cuartel jeneral de Murviedro, fecha 21, parece que el primer batallon de cazadores de Oporto entregó sus armas y fornituras en dicho cuartel jeneral á la una del mismo dia, regresando en su consecuencia el señor jeneral á esta capital en el dia de ayer.

De este modo ha terminado, sin efusion de sangre, una cuestion que hubiera podido producir desagradables consecuencias, sino hubieran en parte satisfecho los justos deseos de aquella fuerza extranjera, y no hubiera el jeneral procedido con celo, inteligencia y buen orden. En estos dias ha cubierto la milicia el servicio de la plaza con una disciplina y subordinacion admirables siempre en esta fuerza ciudadana, y no alterándose en nada la tranquilidad pública. Con esta ocasion tributamos á los cazadores de Oporto los justos elogios á que se han hecho acreedores por sus inmensos servicios que han prestado á la causa nacional, y dejando en nuestros campos de batalla cerca de 12,000 hombres muertos con valor y con heroismo. Sus hechos serán siempre un recuerdo para esta nacion de bravos.

IDEM 26.

Todo salió como el jeneral había propuesto sin detener el embarque del rejimiento de la Reina que ya se ha verificado, de modo que la fuerza destinada á Ibiza hace tres dias que está allá; la de Mallorca no salió hasta hoy á las tres porque no se puede mandar á los vientos, y los marinos dicen que no los había para aquel rumbo; sin embargo, para cerciorarse mejor mandó el celoso jeneral que el capitán de puerto no se separase del muelle ni un solo instante hasta que los buques se diesen á la vela, y esto produjo efecto.

Sobre el licenciamiento de los de Oporto, ya tengo dicho á vd. y le repito que el pabellon quedó bien, muy bien puesto, y lo particular es, que hasta los desarmados alaban la conducta del señor Hoyos.

CADIZ 25 de junio.

Deseoso este cuerpo capitular de proporcionar al comercio y tráfico de esta poblacion todas las ventajas para que le faculte la administracion del derecho de puertas que está á su cargo; ha acordado á propuesta de la comision del ramo, en sesion del dia de ayer, hacer extensiva á la cebada, habas y garbanzos, la concesion de devolucion de derechos de puertas y participes acordada al trigo que se esporta de esta ciudad siempre que no baje de 300 reales vellon; y precediendo todas las formalidades prevenidas para la esportacion de aquel artículo.

SEVILLA 26 de junio.

La junta de beneficencia se niega á prestar su consentimiento para la traslacion del hospital militar al de la sangre. El señor jefe superior político insiste en llevar á cabo la referida traslacion; no sabemos como terminará este asunto.

El ayuntamiento de esta capital ha accedido en cabildo del 21 á la peticion de la comision encargada de perpetuar la memoria del desgraciado y benemérito coronel don Bernardo Marquez concediendo el sitio de la plaza de la Magdalena para levantar en él monumento que ha de inmortalizar el nombre de aquel patriota, y lo que hay fabricado de la iglesia para atender con el producto de su derribo á una empresa tan laudable.

MÁLAGA 26 de junio.

A la una del dia de ayer entraron en esta plaza como unos cuatrocientos hombres del brillante rejimiento caballería del Rey. No hemos podido menos de envidarnos á la vista del porte y aire marcial de estos valientes veteranos, formados entre el humo y las balas de cien combates, y que tantos dias de gloria han dado á la patria. Si no nos engañamos creemos que, su estancia en Málaga dejará agradables recuerdos, como sucedió en otra época de gloriosa memoria.

IDEM 27.

El Escmo. señor don Antonio Maria Alvarez de Tomas, capitán jeneral de los reinos de Granada y Jaén, ha entrado en esta ciudad entre

nueve y diez de esta mañana, S. E. se ha alojado en la casa del señor don Vicente Serrano.

Los presidarios de Alhucemas, que según dijimos al hacer mención de los sucesos ocurridos en dicha plaza, habían sido embarcados, han llegado á este puerto, y entrado en el depósito de confinados.

CORTES.

Concluye el extracto de la sesion celebrada ayer en el Senado.

El señor CAPAZ propuso que para adelantar en los trabajos legislativos hubiese mañana sesion: lo impugnó el señor Carrasco; y preguntado si se tomaba en consideracion la proposicion resultó que no la aprobaban las dos terceras partes del número de votantes, y que por lo tanto quedaban desechadas según el reglamento.

Continúa la discusion pendiente.

El señor ONDOVILLA empezó manifestando que tenía la desgracia de no estar conforme con el dictámen de la mayoría ni con el de la minoría, porque en su concepto no se habían tenido presentes las leyes que rijen en esta materia; la ley 3.^a, título 15, partida 2.^a, y el artículo 60 de la constitucion.

Dijo que las disposiciones de la ley 3.^a, título 15, partida 2.^a, se han refundido en el artículo 60 de la constitucion, si bien mas modificadas unas y quedando vijentes otras; que habiendo reconocido S. M. los principios contenidos en ella era tutora testamentaria y constitucional.

En seguida leyó varios documentos para probar que S. M. la reina gobernadora no había renunciado á la tutela, sino que desde país extranjero enviaba como tutora sus instrucciones á los que había encargado de la administracion de los bienes, deduciendo de todo esto que no debía declararse vacante la tutela.

Pasó en seguida á manifestar las consideraciones de rectitud, de decoro y de justicia que esijan que se adoptase el medio de suplicar á S. M. que viniese á estar al lado de sus hijas, y que este paso caballeroso ó de la nacion española con el bello sexo seria plausible, sin repugnancia de los pueblos agradecidos á los beneficios de la bondadosa reina madre, y que hasta lo aconseja la política, porque esta discusion no puede menos de llamar la atencion de las naciones de Europa, así aliadas como enemigas.

Concluyó por último manifestando que si la comision se servia adoptar el medio que había propuesto se resolveria la cuestion del modo mas conforme á razon y justicia.

Se dió en seguida cuenta de una proposicion firmada por el señor Capaz y otros varios señores, en que se pedia que se declarase la sesion permanente hasta que se diese por discutido el dictámen sobre la tutela, y despues de apoyada por su autor la retiró.

El señor GOMEZ BECERRA: Pido que despues que hable un señor senador se pregunte si está este asunto suficientemente discutido. (*Varios señores senadores: apoyo, apoyo.*)

Proposicion del señor Heros. "Propongo al senado que haya sesion esta noche." Despues de apoyada lijeramente por su autor el senado la tomó en consideracion.

El señor GOMEZ BECERRA manifestó que no se oponia á lo que se proponia por el señor Heros, y que pedia en uso del reglamento que se declarase el punto suficientemente discutido.

El señor MARTINEZ DE VELASCO que tenía pedida la palabra la renunció.

El señor ONDOVILLA manifestó que no habiéndose dado cuenta de su proposicion no debía declararse el punto suficientemente discutido hasta que no se tomase una resolucion sobre ella.

El señor SAN MIGUEL (don Santos) rebatió brevemente los argumentos presentados últimamente contra el dictámen de la mayoría, y concluyó manifestando el grande sentimiento que le causaba haber visto con cuan poca educacion y delicadeza se había producido el señor Carrasco faltando á lo que de suyo merece el respetable cuerpo que le oia.

El señor PRESIDENTE: En atencion á lo que ha resuelto el senado se reunirá esta noche á las nueve para continuar los asuntos pendientes. Ciérrase la sesion. Eran las cinco menos cuarto.

Sesion extraordinaria de ayer noche.

Se abrió á las nueve y media, y leida el acta de la anterior fué aprobada en votacion nominal.

Los señores Carrasco, Ruiz de la Vega, Castro-Terreña, obispo de Córdoba, Gancedo, San Miguel, Ontiveros, Alvarez Pestaña, Pinofiel, vizconde de Huerta, Perez, Romo y Gamboa y otros pidieron constase su voto contrario á la declaracion de hallarse suficientemente discutida la totalidad del dictámen sobre tutela de S. M. y A.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion de la discusion sobre la tutela de S. M. y A.

Preguntado al senado si había lugar á deliberar por artículos en virtud de hallarse suficientemente discutida la totalidad del dictámen, se pidió por un señor senador que la votacion fuese nominal, y habiéndolo resuelto así el senado se procedió á la votacion, resultando aprobada la declaracion de haber lugar á deliberar por 40 votos contra 24.

Se leyó el artículo 1.^o y las enmiendas de los señores Ondovilla y Gomez Becerra.

La del señor Ondovilla proponia que se remitiera por el gobierno un mensaje á la reina madre manifestándole la necesidad de estar con sus escelsas hijas para ejercer la tutela, por esjirir la ley é intereses de la augusta huérfanas.

Al empezar á apoyarla el señor Ondovilla, el señor Heros pidió la lectura del art. 59 del reglamento, para hacer ver que la proposicion era contraria á él.

El señor ONDOVILLA manifestó que la proposicion no era contraria al reglamento, porque el mensaje era la proposicion misma.

El señor CALATRAVA (don Ramon) preguntó al autor de la proposicion se sirviese decir si el mensaje había de ser solo en nombre del senado ó de los dos cuerpos colegisladores.

El señor ONDOVILLA contestó que estaba en su derecho, y usando de una prerrogativa que les corresponde como senador, y despues de reproducir lo dicho en la sesion de la tarde concluyó indicando, respecto á la pregunta del señor Calatrava, que el mensaje debía decidirse por ambos cuerpos cuando se reunieran para votar, en lugar de la declaracion de la vacante.

Se preguntó si se tomaba en consideracion, y se decidió por la negativa por no haberse levantado ni un solo señor senador. (*Fuertes risas.*)

Enmienda del señor Gomez Becerra.

Se leyó y dice así:

Que se abra discusion en el senado sobre si está vacante la tutela de S. M. la reina doña Isabel II y su augusta hermana la serenísima señora infanta hasta que se declare estar el punto suficientemente discutido, y despues se avise al otro cuerpo colegislador.

El señor GOMEZ BECERRA la apoyó fundándose en que la discusion había venido estraviada hasta ahora, y que adoptando la proposicion se conseguiria traerla al verdadero terreno.

El señor MARTINEZ DE VELASCO admitió la enmienda á nombre de la mayoría de la comision.

En virtud de haber sido admitida la enmienda del señor Gomez Becerra, se puso á discusion como artículo primero del dictámen.

El señor RUIZ DE LA VEGA se opuso fuertemente á la aprobacion de la enmienda por creer que destruye y echa por tierra toda la doctrina del sistema representativo, subvertiendo la base constitucional de los altos poderes del estado.

El señor GOMEZ BECERRA contestó al señor Ruiz de la Vega, diciendo que todo lo que había manifestado S. S. acerca de infraccion de constitucion, y de echar por tierra las instituciones, eran declamaciones que nada significaban, puesto que no se había probado ni se podia probar.

El señor marqués de FALCES indicó que siendo el caso de que se trataba muy análogo al de la cuestion de rejencia, solo debían reunirse los cuerpos colegisladores para nombrar tutor, declarando la vacante cada uno de por sí separadamente, único modo de que ambos conservasen las prerrogativas que la constitucion les concede para beneficio del país.

El señor HEROS empezó por manifestar la diferencia del cargo en cuestion con el de la rejencia, diferencia que se fundaba en que en el

caso actual había dudas de si está ó no vacante la tutela y aquel no.

Encareció la necesidad y aun la urgencia de que se designara á S. M. la reina para cuidar de sus intereses materiales; pues aunque los morales son muy dignos de consideracion aquellos lo son tambien por interesar á la nacion.

El señor SAN MIGUEL (don Juan Nepomuceno) pidió la lectura del artículo primero de la ley de 19 de julio de 1837, y se fundó en él para manifestar que no pudiendo las cortes reunirse en un solo cuerpo sino en los casos que prescribe, y en la actualidad para nombrar tutor, declarar la vacante era cosa muy distinta y que no podian hacer las cortes reunidas sin infringir la constitucion.

El señor MARTINEZ DE VELASCO sostuvo el artículo, haciendo presente que es muy razonable lo que en él se establece, porque despues de discutido el asunto en ambos cuerpos, si se hubiese de votar en cada uno de ellos, separadamente, podria haber una diferencia que causaria infinitos males y dejaria por de pronto sin guardador á las augustas huérfanas.

A peticion del señor Campuzano se preguntó que si estaba el punto suficientemente discutido, y declarado que si se procedió á la votacion nominal de la enmienda solicitada por los señores Ruiz de la Vega y Campuzano, de la que resultó ser aprobada por 47 votos contra 23.

Leyóse el artículo 2.^o del dictámen de la comision.

Suscitóse una duda entre los señores Heros y Carrasco sobre si aprobando el artículo 1.^o debía procederse ó no á entrar en la discusion de la tutela, y despues de un breve debate el senado acordó que se discutiese antes el artículo 2.^o

Retirada una enmienda del señor Gomez Becerra al artículo 2.^o fue aprobado sin discusion.

El señor CARRASCO declaró que se estaba en el caso de abrir discusion sobre si está ó no vacante la tutela.

El señor RUIZ DE LA VEGA rogó al señor presidente que suspendiese esta discusion por lo avanzado de la hora, y por lo extraordinario de entrar en esta cuestion tan importante en una sesion nocturna, primera que ha habido desde la creacion del senado y á la una de la madrugada, y que muchos señores senadores que tal vez desearian tomar parte en ella, ignoran que se está celebrando.

El señor FERRER dijo que al señor Ruiz de la Vega se le había olvidado añadir una razon para que no se prorogase esta sesion, y es que ayer se decidió que no hubiera sesion mañana domingo, y como se estaba en domingo no podia haberla.

Se suspendió esta discusion, y leido el dictámen de la comision mixta sobre las obras del teatro de Oriente se acordó imprimir.

El señor PRESIDENTE levantó la sesion á la una, anunciando que el lunes continuaria la discusion pendiente.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

Sesion extraordinaria de ayer noche.

Abierta á las nueve y cuarto de la noche se leyó y aprobó el acta de la sesion ordinaria.

Pasó á la comision de presupuestos una adicion hecha al del ministerio de la Guerra del señor Alegre y otros.

Se acordó repartir 120 ejemplares que el señor ministro de Hacienda remitia al mismo del proyecto sobre venta de bienes nacionales. Se leyó el dictámen de la comision encargada de darle sobre la proposicion de ley para que los destinos de la nacion recaigan en los cesantes adictos al sistema constitucional.

El señor secretario OTERO manifestó que se imprimiria y señalaria dia para su discusion.

Entra en el salon el señor ministro de Estado. Pasa una enmienda del señor Collantes á la comision de presupuestos.

El señor GONZALEZ BRAVO pide la palabra para una interpelacion, y dijo:

En varios periódicos se dice que se espera de un instante á otro un motin para asesinar á varios escritores de una manera como positiva, tanto, que se dice que se preparan á la defensa.

No puedo menos de levantar mi voz en este lugar para que el gobierno de S. M. me diga que es lo que hay en el particular, que medidas toma caso de ser cierto para precaverlo, ó por el contrario si es una calumnia, si ha pensado en que se castigue al calumniador.

El señor INFANTE, ministro de la Gobernación: Siento mucho señores, el verme en la precisión de hablar de una cosa tan desagradable, y desde luego puedo asegurar al señor diputado interpelante que eso es una impostura, é impostura atroz, porque algunos de los periódicos á que S. S. alude suponen cómplices al gobierno en esos asesinatos.

Los actuales secretarios del despacho están seguros de que los mismos que lo han escrito no lo creen (*bien, bien*), lo repito, no lo creen, porque todos son españoles y si no tienen otras cualidades los actuales secretarios del despacho la tienen de hombres de bien, y no son cómplices de asesinatos (*bien, bien*.)

Supuesto que dicen que lo saben á ciencia fija y se preparan á resistir, ante la ley darán esas pruebas que es lo que se propone el gobierno: si se asesina á alguno lo asesinará la ley no pagando á asesinos, y la prueba cierta de que el gobierno no es capaz de esos crímenes, es que hay personas que lo escriben y que se preparan á resistir: cuando hay un país en que eso se puede escribir, el gobierno no puede ser cómplice.

No quiero continuar porque creo que S. S. estará satisfecho, y así concluiré del mismo modo que principié, diciendo que es una impostura é impostura atroz, y que el gobierno actual ni ningún gobierno es capaz de cometer ese crimen.

El señor PRESIDENTE: No habiendo quien tenga pedida la palabra se pasa á otro asunto.

Discusion del voto particular sobre presupuestos.

El señor TORRENTE: Con el mayor sentimiento mío tengo que impugnar el dictámen de la minoría, porque estoy convencido de que tanto la mayoría como la minoría se hallan animadas de unos mismos deseos, pero se contienen en el partidas que merecen una contestación.

Propone la minoría de la comisión la disminución del ejército en 50,000 hombres: la mayoría abunda en los mismos deseos, pero cree no ser lo ocasion hasta que no se preparen los medios para hacer esta reforma sin perjuicio de los intereses de la nación.

También propone que se supriman las direcciones pertenecientes al ministerio de la Gobernación excepto la de Estudios; la mayoría no podía acceder á esto porque se seguirían infinitos perjuicios en la marcha de los negocios.

S. S. continuó examinando uno por uno los puntos que abraza el dictámen de la minoría, manifestando que la mayoría abunda en los mismos sentimientos, en las mismas ideas de reforma, pero que no podía convenir con su dictámen, porque á las reformas á que la minoría alude debe preceder mucho detenimiento.

El señor MUÑOZ BUENO manifestó que eran tres los fundamentos que había tenido la minoría de la comisión para presentar su dictámen. 1.º Manifestar á las cortes los vicios capitales de que adolecen los presupuestos presentados por el anterior gabinete. 2.º Ver si atendida la situación del país es posible nivelar los gastos con los ingresos sin necesidad de apelar á nuevas derramas sobre los pueblos, y sin apelar tampoco al ruinoso medio de los empréstitos. Y 3.º Prohibir al gobierno que pueda contraer anticipaciones de la manera que se ha hecho hasta ahora. Con esto dijo además que los individuos de la minoría quedaban tranquilos, habiendo obrado conforme á sus deberes, y esperaban que el congreso se sirviese aprobar el dictámen en cuestión.

El señor MENDIZABAL interpeló al señor Muñoz Bueno y demás firmantes del voto particular sobre si los presupuestos empezados á discutir en el día 3 de julio podrían ser una verdad para los seis meses restantes del año.

Sigue después haciendo varias observaciones, indicando que la decadencia de la deuda dimana de proposiciones como la de en cuestión, añadiendo al parecer un interés grande por parte de algunos sujetos para que no haya esta deuda flotante.

Después manifiesta no tener noticia alguna de la indicación del señor Torrente sobre una negociación del gobierno, y cree que solo esta discusión bastará para arredrar á los capitalistas de hacerle adelantos; y que no es extraño no se pague á los cesantes, jubilados y demás obligaciones del Estado desatendidas como justamente se dice, si se quita al gobierno los medios de poder satisfacerlas no dejándole la libertad que debe tener en su opinión para estos contratos.

El señor MUÑOZ BUENO manifestó que tenía que contestar al señor Mendizabal, y que lo dejaba para mañana porque no creía que á hora tan desusada el congreso quisiera prorogar la sesión.

El señor MENDIZABAL rogó al señor presidente le conservase la palabra para mañana, pues todavía tenía bastante que hablar.

Se leyeron por primera vez y mandaron pasar á la comisión de presupuestos dos adiciones del señor Alvarez Miranda y del señor Collantes (don Antonio).

El señor PRESIDENTE anunció que mañana á las diez se reuniría el congreso para continuar la discusión pendiente, y levantó la sesión á las doce.

Sesión de hoy.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ARGUELLES.

Se abrió la sesión á las once con la lectura y aprobación del acta de la anterior.

Quedó sobre la mesa el dictámen de la comisión mixta sobre la supresión de los impuestos para la construcción del teatro de Oriente.

Se dió cuenta de varios nombramientos de presidentes y secretarios hechos por algunas comisiones.

ORDEN DEL DIA. Discusion del voto particular de la minoría de la comisión de presupuestos.

El señor MENDIZABAL refiriéndose á los discursos pronunciados por S. S. en las sesiones de ayer manifestó que de ninguna manera se oponía á que se concediese al gobierno el voto de confianza que se ha dicho, porque él es el responsable á las cortes y á la nación; que á lo que si se oponía era á que se concediese á la comisión, que ninguna responsabilidad tenía. S. S. concluyó diciendo que de aprobar el dictámen de la mayoría resultaba un déficit de 297 millones; del de la minoría 254 y del del gobierno 175.

Los señores MUÑOZ BUENO Y MENDIZABAL rectificaron hechos.

El señor PITA PIZARRO se concretó en un corto discurso á contestar á una inculpación que el señor Mendizabal dirigió á la minoría de la comisión en la sesión de anoche.

Este incidente promovió un ligero debate entre los señores presidentes Mendizabal, Escorial, Díez y Gil (don Pedro) durante el cual se se leyó el artículo 52 del reglamento, habiéndose por último dado por satisfechos los señores de la minoría de la comisión, con las esplicaciones dadas por el señor Mendizabal.

El señor BURRIEL en un extenso discurso apoyó el voto particular, diciendo: que en él no solo se trata de oponer obstáculos al gobierno en su marcha, sino que al contrario obrando constitucionalmente, se le robustece y se le auxilia.

El señor ministro de HACIENDA dijo que hallándose libre de todo compromiso personal podía sin ningún temor entrar en el examen de los hechos con toda verdad, y contrayéndose á contestar los cargos que se le han dirigido, manifestó en primer lugar que desde que se hizo cargo del despacho de los negocios ha satisfecho á la comisión, remitiendo á ella cuantos documentos se le han pedido y haciendo que se remitan de todas las oficinas que se han reclamado.

En seguida rechazó energicamente las retenciones usadas por el señor Burriel al hablar del desarreglo actual de la administración, y pidió que sobre ellas diese cumplida contestación, porque han herido su amor propio y su honor de una manera muy profunda.

El señor BURRIEL dijo que no había sido su ánimo acusar al señor ministro de hacienda, y solamente ha hablado de desarreglo en las oficinas subalternas, cuyo estado no puede haber llegado todavía á conocimiento del gobierno.

El señor MINISTRO continuó examinando la deuda flotante como resultado de los contratos celebrados por el gobierno en el tiempo de la guerra civil, y manifestó que todos ellos han sido siempre efectos de las imperiosas circunstancias en que se han visto muchas veces los gobiernos, y que por esta razón deben disculparse y no atacar á los créditos que de ellos han resultado, como sucedería si se aprobara el voto particular que se discutía. Dijo además S. S. que se hablaba mucho de nivelación de gastos é ingresos y que en esto había mucha inexactitud suponiendo que el gobierno ecasajera los primeros y disminuye los

segundos; porque no debe perderse de vista que han faltado muchos de los principales ingresos con que contaba el gobierno, como son los recursos que percibía de la prestación decimal y del subsidio eclesiástico que ascendían á mas de ochenta millones de reales, sin contar la disminución que han sufrido otras contribuciones, con cuyas cantidades se podía atender á muchas de las necesidades públicas en el estado normal.

Hizo finalmente otras observaciones en contra de lo que propone el voto particular y concluyó pidiendo al congreso que se sirviera desecharlo.

Pasadas las cuatro horas de reglamento se preguntó si se prorrogaba la sesión y el congreso acordó la afirmativa.

El señor OLÓZAGA, á quien cedió la palabra el señor Iriarte, después de un largo preámbulo en que esplanó las teorías constitucionales respecto de las facultades del gobierno para usar de las rentas públicas, pasó á ocuparse del voto particular que consideró como una traba que estorbaría la marcha del gobierno si llegara á aprobarse, y como una medida que acabaría con nuestro crédito en los momentos en que mas lo necesitamos.

Estrañó que el señor Burriel hubiese propuesto que cuarenta ó cincuenta millones que es lo que supone que el gobierno necesita, se pudiesen sacar en un momento pidiendo un millón á cada uno de los intendentes de España; porque si esto se intentara no se obtendría el resultado apetecido, pues que los intendentes como empleados del gobierno no están en disposición de disponer de tan crecida suma, ni como dependientes de este mismo gobierno tienen crédito para realizar esos pequeños empréstitos, porque no pueden inspirar mas confianza que la que les dá el gobierno; y es claro que cuando este no puede por sí verificar semejante operación, mucho menos podrán sus agentes subalternos.

En seguida dijo S. S. que la diferencia notable que hay entre la minoría y la mayoría de la comisión es que esta quiere que las cortes examinen y den un caracter legal á las reformas, lo que no se conseguiría si se aprobase el voto particular que se discute.

El señor GARCIA JOVE sostuvo el voto particular, no porque esté enteramente conforme con todas sus disposiciones, pero lo cree mas justo y mas parlamentario que el dictámen de la mayoría, pues que las medidas sobre el arreglo de algunas dependencias no corresponden á las cortes se propone en el dictámen, y deben dejarse solo al gobierno como propone el voto particular.

No conviene con este voto S. S. en la supresión de las direcciones jenerales de rentas, porque cree que estas son unos cuerpos intermedios entre el ministerio y las intendencias, que si se suprimieran seria imposible en la actualidad que el gobierno pudiera marchar adelante, porque en las direcciones se despachan anualmente veinte y cinco mil expedientes de los cuales van solo unos cinco mil al ministerio, pero tampoco está conforme con que las direcciones continuen como están en la actualidad.

El señor IRIARTE quedaba impugnando el voto particular á la hora de entrar nuestro número en prensa.

ANUNCIOS.

EL GRITO DEL EJERCITO.

Revista de intereses militares.

La quinta entrega ha salido el día 1.º del actual y contiene los artículos siguientes: el grito á sus compañeros.—Adjuración lastimera.—Arrestos.—Sobre retiros.—Últimas palabras.—Un correo interceptado.—Revista de la quincena.

Se suscribe en la librería extranjera de la calle de la Montera núm. 36.

DIRECTOR Y EDITOR,

JACINTO DE SALAS Y QUIROGA.

IMPRENTA DE SANCHIZ,

calle de Jardines, número 36.